

RESOLUCIÓN N.º 505

**DESIGNACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS DEL
IICA Y DEL CATIE PARA EL BIENIO 2010-2011**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Novena Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 100 del Reglamento de la Dirección General dispone que los auditores externos para el IICA y el CATIE sean designados por el Comité Ejecutivo, a fin de realizar las labores que se especifican en el Capítulo VII del citado reglamento;

Que la resolución IICA/CE/Res.470(XXVII-O/07) faculta al Director General a extender la designación de los auditores externos *Deloitte and Touche* por un plazo adicional de dos años;

Que, con base en que *Deloitte and Touche* ha cumplido con los requisitos de desempeño avalado por el Comité de Revisión de Auditoría (CRA), el Director General propone al Comité Ejecutivo que designe a la firma *Deloitte and Touche* como auditores externos del Instituto y del CATIE para el período 2010-2011;

RESUELVE:

Designar como auditores externos del IICA y el CATIE a la firma *Deloitte and Touche* para el período 2010-2011.